



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

RECTIFICA DECRETO
EXENTO QUE INDICA.-

DECRETO EXENTO N° 3124-

Parral, 14 SET. 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- b) Lo establecido en la ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- c) El Ordinario N°155 de fecha 25 de agosto de 2020.
- d) La factura Electrónica N°27 de María De Los Ángeles Canales Amigo, Rut [REDACTED]
- e) La Factura Electrónica N°628 de Ana María Vivanco Cáceres, Rut [REDACTED]
- f) Los Certificados de fecha 25 de agosto 2020 de Doña Érica Gajardo Pérez.
- g) El Decreto Exento N° 3.662 de fecha 9 de septiembre de 2020, que paga a la proveedora María De Los Ángeles Canales Amigo.
- h) Decreto Exento N°1189 de fecha 08 de septiembre del 2020, que designa como Secretaria Municipal (S) a Doña Carla Gómez García.
- i) Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N°3662 de fecha 09 de septiembre del 2020, Se autorizo pago por el monto de \$899.999 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido a la proveedora María de los Ángeles canales amigo, Rut [REDACTED] según factura electrónica N°27 de fecha 24 de agosto 2020 con ocasión de la adquisición de 450 colaciones para *delivery social desde el 15 de junio de 2020*.
2. *Que mediante dicho decreto en el considerando numero 1 se señala de forma errónea que el Rut de doña Ana María De Los Ángeles Canales Amigo es [REDACTED], cuando en realidad es [REDACTED]*
3. Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar cuestiones puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- I. **RECTIFÍQUESE**, el considerando numero 1 del Decreto Exento N° 3.662 con fecha de 09 de septiembre 2020, debiendo quedar como sigue:

1."Que mediante Ordinario N° 155 de fecha 25 de agosto de 2020, Doña Érica Gajardo Pérez, DIDECO (S) informa a Alcaldesa, que se encuentran impagas la factura Electrónica N°27 de María De Los Ángeles Canales Amigo, RUT [REDACTED] por la suma de \$899.999.-impuesto incluido y la factura electrónica N°628 de Ana María Vivanco Cáceres, RUT [REDACTED] por la suma 6.300.000.-todo con ocasión de la iniciativa de entregar ayuda social consistente en almuerzos a personas mayores de 60 años, con escasa o nula red de apoyo durante la pandemia hasta el 17 de agosto de 2020.para continuar indicando que esta situación es porque se realizo tramite de suscribir un contrato u orden de compra para formalizar las contrataciones a las

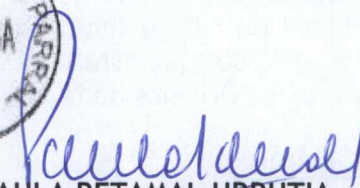
proveedoras respectivas. Lo que es refrendado por correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2020, de doña Daniela Jiménez Suazo, de la oficina de adulto mayor a doña Érica Gajardo

- II. **ESTABLÉZCASE**, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 3.662 de fecha 9 de septiembre de 2020, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
- III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 3.662 de fecha 9 de septiembre de 2020. mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MT/CGG/PMH/mum

DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL**
 - a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
 - b. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral.
 - c. Investigador Javier Moreira
2. **COPIA DIGITAL**
 - a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral.
 - b. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral.
 - c. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral.
 - d. DIDECO, I. Municipalidad de Parral.
 - e. Departamento de Adquisiciones, I. Municipalidad de Parral.
 - f. DIDECO, I. Municipalidad de Parral (Oficina De Adulto Mayor)